



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000033 de 22 de abril de 2024

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"

Página 1 de 5

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento.”*.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones del Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP, estableciendo entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017, se delegó en la Dirección General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V.

Que mediante Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que mediante el artículo segundo de la citada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:



RESOLUCIÓN No. DG - 000033 de 22 de abril de 2024

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"

Página 2 de 5

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
-
GESTIÓN COPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
-
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"* en el parágrafo único del artículo 10 indica:

"Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales)." (Subrayado y resaltado fuera del texto original)

Que mediante Decreto No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que mediante comunicación interna No. 3-2024-03094 del 11 de abril de 2024, el Área de Talento Humano del FONCEP solicitó la asignación de recursos para atender la liquidación de prestaciones sociales de una (1) funcionaria del nivel asesor que presentó su renuncia en el mes de marzo de la presente vigencia, por lo que se requiere acreditar el rubro presupuestal "O2110103005 - Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C." por un valor total de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000).

En vista de la necesidad planteada por el Área de Talento Humano, se ha identificado un faltante de recursos por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000)**. Estos recursos son necesarios para garantizar el normal funcionamiento y operación de la entidad. El desglose del faltante es el siguiente::

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	NECESIDADES
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	\$2,000,000
TOTAL		2,000,000



RESOLUCIÓN No. DG - 000033 de 22 de abril de 2024

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"

Página 3 de 5

Que una vez realizado el análisis de las necesidades y prioridades de gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, se evidenció que el rubro presupuestal: "O211010300102 - Indemnización por vacaciones", presenta saldo suficiente susceptible de ser contracreditado, en los términos expuestos en la justificación técnico-económica, los cuales fueron previamente revisados y avalados por la Subdirección Financiera y Administrativa de la Entidad.

Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP de la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, por un valor total de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000)**. La modificación se realizará de la siguiente manera:

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2	GASTOS	2,000,000	2,000,000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,000,000	2,000,000
O211	Gastos de personal	2,000,000	2,000,000
O21101	Planta de personal permanente	2,000,000	2,000,000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	2,000,000	2,000,000
O2110103001	Prestaciones sociales	2,000,000	0
O211010300102	Indemnización por vacaciones	2,000,000	0
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	0	2,000,000
Total Modificación		2,000,000	2,000,000

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo de 2017, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 643 de diciembre 29 de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 (...)".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024, por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000)**, así:

CONTRACRÉDITO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000033 de 22 de abril de 2024

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"

Página 4 de 5

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 – GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	2,000,000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,000,000
O211	Gastos de personal	2,000,000
O21101	Planta de personal permanente	2,000,000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	2,000,000
O2110103001	Prestaciones sociales	2,000,000
O211010300102	Indemnización por vacaciones	2,000,000
Total Contracréditos		2,000,000

CRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	2,000,000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,000,000
O211	Gastos de personal	2,000,000
O21101	Planta de personal permanente	2,000,000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	2,000,000
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	2,000,000
Total Créditos		2,000,000

Parágrafo: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000033 de 22 de abril de 2024

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"

Página 5 de 5

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 22 de abril de 2024

Firmado Electrónicamente
por **SERGIO CORTES RINCON**

Fecha: 2024-04-22 17:33

bf6daf27edee7626b69906a468ea1c152da05b42ecd14e9abc5303ca2e848695

SERGIO CORTES RINCON
Director General
Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	SERGIO CORTES RINCON	Director General	Dirección General	
Revisó	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ	Responsable Área	Área Financiera	
Proyectó	JUAN CARLOS SAENZ SANDOVAL	Profesional Universitario	Área Financiera	